

**OFICIALIZA PROGRAMA DE ACCIONES EN BIENESTAR Y SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**RESOLUCION EXENTA VRD N° 0.005/2020.**

Arica, octubre 26 de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto RA N° 335/123/2019, de diciembre 06 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.188/2019, de noviembre 29 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 0.001/2020, de abril 13 de 2020, que aprueba la Comisión de Bienestar de la Universidad de Tarapacá, se hace necesario la creación y aprobación de un Programa de Salud Mental en beneficio directo de los estudiantes y funcionarios de la Universidad.

Que, en el contexto de la pandemia y el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe, se estableció la suspensión sanitaria preventiva de las labores presenciales de carácter administrativo y académico, a excepción de aquellas definidas como esenciales o críticas para la conversación de la Universidad y su adecuado mantenimiento.

Que, la crisis derivada de la pandemia nos ha afectado a todas y todos. En estas circunstancias se hace necesario abordar los posibles efectos de la crisis sanitaria, en la que salud mental y laboral de la comunidad de la Universidad de Tarapacá, previniendo efectos negativos a largo plazo en sus estudiantes y funcionarias/os, a

**RESOLUCION EXENTA VRD N° 0.005/2020.**

Arica, octubre 26 de 2020.

través de la prevención y atención prioritaria en ámbitos de salud mental, la cual toma un rol protagonista para la adaptación y sobrevivencia en tiempos de pandemia.

Que, consecuentemente se establece un **Programa de Bienestar y Salud Mental** que irá en directo beneficio de toda la comunidad universitaria que incluye académicos/as, funcionarias/os y estudiantes. Dicho programa integra los aportes de la Comisión Triestamental de Bienestar y Salud Mental en contextos de Covid incluyendo proyectos y acciones en pro del Bienestar y Salud Mental en contexto de crisis sanitaria:

**Nivel I: Promoción del Bienestar Biopsicosocial:**

- **Instructivo sobre el manejo del COVID-19:** Elaboración y difusión de instructivo de afrontamiento y manejo del virus, desde la Dirección Académica Sede Iquique y la VRA en Casa Central.
- **Elaboración y difusión de infografías informativas y preventivas sanitarias de contagio COVID-19:** Difusión de gráficas de todas las unidades implicadas en las acciones de la comisión de bienestar y salud mental UTA, en contextos de pandemia por COVID-19, que contengan un enfoque en conductas de autocuidado.
- **Conversatorios online:** Conversatorios en torno a factores implicados en el contexto de pandemia y en función a rol activo del Centro de Atención y Actividades Prácticas de Psicología (CAAPS).
- **Acompañamiento psico-afectivo a estudiantes y docentes:** Talleres dirigidos a estudiantes y a docentes de la Universidad de Tarapacá, que realizarán los profesionales psicólogos de la Dirección de Docencia. Incluye entrenamiento en habilidades de aprendizaje.
- **Talleres de herramientas psicosociales para el manejo de la carga laboral en tiempo de pandemia (Focus group de vaciamiento y contención emocional):** Sesiones diseñadas para docentes de la Universidad de Tarapacá, que realizarán los profesionales de la Dirección de Docencia.
- **Talleres de manejo de estrés y ansiedad en contextos de pandemia:** Sesiones diseñadas para estudiantes de la Universidad de Tarapacá (Casa central y Sede Iquique), que realizarán los profesionales psicólogos de la Dirección de Docencia.
- **Talleres de herramientas psicosociales para el manejo de la carga laboral en tiempos de pandemia:** Diseñado para Funcionarios de gestión de la Sede Iquique, que realizarán los profesionales psicólogos de la Dirección de Docencia.

**RESOLUCION EXENTA VRD N° 0.005/2020.**

Arica, octubre 26 de 2020.

**Nivel II: Autocuidado y prevención de problemas de salud**

- **Talleres de autocuidado desde sede Iquique:** Ciclo de talleres de autocuidado en modalidad on line. Incluye 4 talleres (Pilates, Yoga, otros) en total que implican 12 sesiones en total. Dirigido a toda la comunidad UTA, a cargo de la jefatura de carrera de Psicología de la Sede Iquique.
- **Talleres de autocuidado desde DAE:** Talleres de autocuidado físico en modalidad on line dirigido por kinesiólogos y profesionales de la salud, diseñado para el estamento estudiantil.
- **Talleres de autocuidado a comunidad UTA y a cuidadores de la comunidad UTA:** Diseño de talleres dirigidos a personal profesional encargado de autocuidado de estudiantes y docentes, como a unidades de la administración central. Los talleres estarán a cargo de las jefaturas de carrera de Psicología de la Casa central y de la Sede Iquique. Incluyen manejo de estrés: técnica de respiración, relajación, mindfulness, otros.
- **Taller de autocuidado del trabajador en tiempo de pandemia:** Talleres diseñado para ejecutar en el marco de la feria de inserción laboral virtual, a cargo de expertos externos profesionales de la Dirección de Docencia.
- **Talleres de autocuidado dirigidos a las Direcciones:** Diseño de Talleres de autocuidado por la Comisión de bienestar y salud mental UTA en contextos de pandemia, para aplicar a las Unidades Administrativas de la Universidad de Tarapacá.

**Nivel III: Sistema de Información, detección temprana y monitoreo de Bienestar Psicológico**

- **Adaptación de un sistema de monitoreo de bienestar psicológico para su administración en la emergencia social y sanitaria actual: SIS-BP** Sistema que permite recopilar información de variables psicológicas y psicosociales relacionadas con bienestar psicológico y adaptación académica. Permite detectar riesgos de salud mental e información para ofrecer apoyos específicos y focalizados. El Sistema de Alerta es un componente del Sistema de Información y Seguimiento del Bienestar Psicológico de Estudiantes, desarrollado por el CIEII (Edu-Inclusiva).
- **Aplicación piloto SIS-BP:** Se aplicará Sistema piloto a estudiantes de Arica e Iquique.
- **Aplicación universal SIS-BP:** Se capacitará a las jefaturas de carreras más cuerpo académico, funcionarios de gestión y estudiantes, lo cual permitirá levantar información sobre bienestar psicológico para el total de estudiantes de la Universidad, en coordinación con la Vicerrectoría Académica y las Facultades.

## RESOLUCION EXENTA VRD N° 0.005/2020.

Arica, octubre 26 de 2020.

- **Reporte específico riesgo suicida:** Reporte de un grupo de indicadores sensibles que permitan detectar situaciones de riesgo en estudiantes que participan en la encuesta SIS-BP. Su finalidad es apoyar el bienestar de las y los estudiantes de la UTA para favorecer una trayectoria académica positiva y satisfactoria. Su acción se basa en la articulación de los recursos existentes en la institución para dar respuesta a las necesidades y situaciones de riesgo detectadas en las y los estudiantes.
- **Encuesta de caracterización de estudiantes:** Se realizará un catastro por la Dirección de Docencia en cuanto a necesidades de accesibilidad estudiantil en ámbitos de aprendizaje e inclusión en la contingencia, desde acciones enmarcadas en el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales UTA-1899.
- **Levantamiento de información FEUT:** Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá pondrá a disposición el catastro de necesidades del estamento estudiantil en ámbitos de salud mental, para articular acciones integradas.

### Nivel IV: Atención psicológica online y acompañamiento psicoafectivo en tiempos de crisis.

- **Plataforma digital online de atención en salud mental y acompañamiento psicoafectivo en tiempos de pandemia:** Se contratará a 4 profesionales (Psicólogos/as) con experiencia y formación universitaria, para atender las demandas de salud mental de la comunidad universitaria, bajo un modelo de intervención en crisis y de intervención psicológica.
- **Atención clínica psicológica a estudiantes UTA:** Coordinado desde jefaturas de carrera, DAE, centros de atención de Psicología CEINPSI y CAAPPs y Servicio Médico, con el fin de afrontar las consecuencias de la pandemia del COVID-19. Inicialmente la atención psicoterapéutica se realizará mediante video llamada con el o la terapeuta asignado/a, conservando la confidencialidad de las sesiones y el desarrollo de éstas.
- **Atención online Dirección de Equidad de Género:** Se atenderán y recepcionarán denuncias, a través del correo electrónico [degen@uta.cl](mailto:degen@uta.cl) y vía telefónica, para entrega de orientación legal y social sobre protocolo de acción; Se orientará en casos de violencia intrafamiliar y en temas de co-responsabilidad: Se difundirá una guía de orientación sobre necesidades y requerimientos en relación a DEGEN.
- **Adaptación de Protocolo DAE:** La Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el marco de la Comisión de bienestar y salud mental UTA en contexto de pandemia, adaptará el protocolo respecto a la atención de personas con diagnóstico positivo de COVID-19.
-

**RESOLUCION EXENTA VRD N° 0.005/2020.**

Arica, octubre 26 de 2020.

- **Recepción PROCAI:** Se atenderá en Programa de Colaboración Académica para la Inclusión de casos recepcionados vía protocolo de derivación DIDO-DAE.
- **Orientación del Área de Formación Integral:** Se orientará desde la Dirección de Docencia y AFI, a estudiantes que tengan compromiso con su desarrollo bio-psico-social y que pueda afectar sus avances académicos en el contexto de docencia on line, coordinando con las instancias universitarias oportunas.

**RESUELVO:**

1. Apruébese Programa de Acciones para el Bienestar y Salud Mental de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.  
Por orden del Rector.

  
  
**PAULA LEPE CAICOTE**  
Secretaria de la Universidad

JPM/PLC/pff.

  
  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Vicerrectora de Desarrollo Estratégico



03 NOV. 2020